

El agua como bien público y los acueductos comunitarios

Natalia Salazar Castaño
Julieta Muñoz Morales*

RESUMEN

El presente documento tiene como objeto contribuir al conocimiento del tipo de racionalidad presente en la asignación de precios de un bien público, cuando la finalidad es la seguridad social, especialmente de la población vulnerable. El planteamiento se desarrolla a partir de tres perspectivas: la financiera, clave para el administrador en el proceso de toma de decisiones; la económica que comprende los escenarios micro y macroeconómicos, la política económica y sus implicaciones en las organizaciones; y la administrativa con la cual se busca comprender los fenómenos sociales y culturales de la comunidad donde se encuentra inserto el objeto de estudio el Acueducto Comunitario Cestillal El Diamante (ACUCESDI).

DESCRIPTORES: bienes públicos, racionalidad económica, racionalidad restringida

ABSTRACT

The present document must like object contribute to the knowledge of the type of present rationality in the allocation of prices of a public good, when the purpose is the social security specially of the vulnerable population. The exposition is developed from three perspective: the financier, key for the administrator in the process of decision making; the economic one that includes/understands the macroeconomic scenes micro and, the economic policy and its implications in the organizations; and administrative with which one looks for to include/understand the social and cultural phenomena of the community where is inserted the study object Acueducto Comunitario Cestillal El Diamante (ACUCESDI).

DESCRIPTORS: public goods, economic rationality, restricted rationality

INTRODUCCIÓN

El texto que se presenta busca satisfacer las expectativas planteadas por el colectivo de docentes y estudiantes de cuarto semestre del programa de Administración, teniendo como base los conocimientos adquiridos en la contabilidad de costos, macroeconomía y la epistemología para la administración, con el fin de observar la relación que existe entre bien público, la estipulación de tarifas y los subsidios que se otorgan.

Para identificar el sentido de racionalidad que se tiene en cuenta en el Acueducto Comunitario Cestillal El Diamante (ACUCESDI), en los criterios, la asignación de tarifas en la prestación del servicio de un bien público y particularmente cuando éste se dirige a la población vulnerable, se acude a la observación de la relación que hay entre los costos y las tarifas para la prestación de servicios públicos y cómo se emplea en este caso el concepto de bien público.

* Estudiantes en el semillero de Desarrollo Empresarial, colectivo de cuarto semestre de Administración de Empresas, año 2006 primer semestre lectivo. Perspectivas teóricas: financiera, económica y administrativa.

Para desarrollar el documento se hace en primera instancia una aproximación conceptual a los bienes públicos (o sociales) desde diferentes posiciones teóricas, se muestra así, la importancia que tiene el tema cuando se evalúa la intervención del Estado en la vida económica; así mismo, ayuda a evitar la confusión práctica que suele presentarse al momento de apreciar si un bien o servicio determinado es o no público puro, impuro o mixto.

En segunda instancia se aborda el concepto racionalidad y se parte del supuesto de que el empresario asume un comportamiento racional para administrar su empresa y debe resolver un doble problema: 1. Escoger una actividad que le permita lograr una utilidad y que sea realizable; 2. Escoger entre el conjunto de programas aceptables, el que maximice las utilidades o minimice los costos de la empresa.

El conocimiento de estas condiciones proporciona las normas, principios o prescripciones para maximizar la utilidad de la empresa, las formas de comportamiento y el tipo de organización, que se adaptan mejor al fin que se persigue. Desde el concepto de la máxima utilidad al mínimo costo, los procesos de toma de decisiones de la Administración se vuelven problemas matemáticos, cuyas soluciones, convertidas en cifras y con arreglos lógicos, parecen desechar la incertidumbre de las evaluaciones subjetivas o a priori. “Al tomar la forma de un cálculo, la práctica económica del empresario parece alcanzar su forma racional más acabada”¹.

En el componente matemático de esta conducta racional, la teoría financiera, específicamente la contabilidad de costos resulta una herramienta que cobra gran importancia dentro de las organizaciones como apoyo directo a la Administración en la fijación de políticas, control de los recursos y toma de decisiones acertadas. Sin embargo, la Administración tiene una racionalidad restringida y en ese sentido es posible considerar que lo financiero y particularmente las utilidades no sean la única preocupación de la empresa puesto que ella también tiene fines sociales, en ese caso es necesario apoyarse en diversos criterios para tomar decisiones que no pongan en peligro su futuro.

En el aspecto financiero, la empresa debe asegurarse de disponer de un sistema de costos que le dé información acerca de los principales renglones que generan ingresos y egresos en su operación. En el caso de los sistemas de costos en empresas de servicios el factor más relevante en los egresos es el costo de la mano de obra². De acuerdo con Rojas³, la contabilidad de costos es una herramienta de información y control y siempre debe adaptarse al sistema presupuestario que se utilice, permite llegar a calcular costos unitarios, totales y proporcionar la información útil para el análisis⁴. Para operar con un sistema de costos, es necesario introducir los conceptos de gastos devengados y sus sistemas de operación, así como el concepto de provisiones y su respectivo mecanismo de cálculo y aplicación⁵.

- 1 GODELIER, Maurice. Racionalidad e Irracionalidad en Economía, novena Edición. México: Siglo XXI editores. 1979, p. 21.
- 2 ESCOBAR BOLÍVAR, Jorge. Sistema de Costeo. Edición corregida, actualizada y ampliada. Medellín: Trama y Color Fotomecánica Ltda. 1996. p. 11-12.
- 3 ROJAS GARCIA, Bianor. Análisis Financieros, Costos y Presupuestos. Bogotá-Colombia: Tercer Mundo. 1978. p. 27-28-29.
- 4 Para que sea útil, según Rojas, se entiende que el sistema de costos debe proporcionar información con las siguientes características: flexibilidad – oportunidad – simplicidad – claridad – utilidad – posibilidades de autocontrol – posibilidades de auditoría. *Ibíd.* p. 27-29
- 5 *Ibíd.* p. 27-28-29

En la gestión financiera, la toma de decisiones se efectúa sobre la base del análisis de la rentabilidad de las actividades, productos y servicios y según el marco legal que rige para los entes prestadores de estos servicios. El costo total corresponde a todos aquellos valores que tienen relación con el servicio prestado, involucrados de esta manera, tanto los procesos operativos como administrativos⁶.

Las empresas prestadoras de servicios, en especial las de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, generalmente lo que desean obtener es beneficio social, buscando así lograr un punto de equilibrio entre sus ingresos y egresos, el cual define el nivel de ventas, dentro del cual, los ingresos resultantes son exactamente los necesarios para cubrir los costos totales de la empresa⁷.

En la estipulación de las tarifas, el Estado colombiano actúa a través de un ente regulador: la CRA (comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico), creada por la ley 142 de 1994, ella tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, con el fin de contribuir al mejoramiento permanente del nivel de vida de los Colombianos. Este propósito se logra mediante una regulación que fomente la competitividad, incentive la inversión y prevenga abusos de posición dominante, de tal forma que se obtengan tarifas razonables, excelente calidad y amplia cobertura en la prestación de los servicios⁸.

En el marco de la política de descentralización, la responsabilidad por los servicios de acue-

ducto y saneamiento básico (alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas servidas y aseo) recae sobre las administraciones municipales, son ellas las responsables de garantizar la adecuada prestación y la gestión de los servicios públicos en su jurisdicción, por medio de empresas oficiales, privadas o mixtas.

En el aspecto económico, introducir el concepto de bienes públicos permite una posición más clara con relación a las acciones que realiza el gobierno a través de los procesos de reasignación de recursos, así:

- León Duguit propuso su definición clásica desde el derecho (1931): “público es todo bien o servicio destinado a la satisfacción de las necesidades comunes e indispensables de los asociados”.
- Paúl Samuelson (1954), desde la economía, formalizó el concepto de “bien público puro”, como aquel que sirve a varios consumidores y de cuyo consumo nadie puede ser excluido (o donde el costo de excluir a alguien supera al beneficio de hacerlo). Al lado del caso puro, la literatura económica fue identificando una serie de bienes no completamente privados, es decir, de situaciones en las cuales la iniciativa privada no proveería una cantidad adecuada del bien o servicio en cuestión (Head, 1974; Lane, 1985). En este sentido más amplio, coincide Stiglitz (1998) cuando puntualiza que la noción de bienes públicos es gemela de las “fallas del mercado” y agrega: “... que un bien es público cuando falla el mercado, cuando su libre juego produciría una cantidad socialmente óptima del bien⁹”.

6 AGUIRRE FLÓREZ, José Gabriel. Sistema de Costeo: La asignación de costo total a productos y servicios. Primera edición. Bogotá D.C, Colombia: Taller de Edición, Luís Rocca. 2004. p.215-233.

7 Ibid. p 232-235-255

8 Universidad de los andes. Competencia y regulación. Disponible en: http://compreg.uniandes.edu.co/modulos/2_agua/02.htm. Consultado el 24 de Mayo de 2006.

9 GIL OSPINA, Armando. Bienes públicos: análisis microeconómico. En Páginas: Revista Académica e Institucional. UCPR No. 64. ejemplar 2. Pereira: Universidad Católica Popular del Risaralda. Diciembre 2002. p. 21-22.

- Para John Rawls, el bien público: “se caracteriza por su publicidad y su invisibilidad, por tanto nadie puede ser excluido, ni el bien puede ser fraccionado”¹⁰.
- Para Maria Teresa Lopera, los bienes públicos son: “aquellos bienes que pueden ser consumidos sin excluir de su uso a otros. Desde el punto de vista económico, sólo el Estado puede producirlos, ya que la única manera de financiar su compra es mediante la coerción, pues nadie querrá pagar si no le demuestran el beneficio que recibirá; y en tanto el bien sea público, cada consumidor exigirá que lo paguen todos los beneficiarios”¹¹.

Se debe tener en cuenta que para algunos economistas, tanto los bienes públicos, las externalidades e incluso los recursos de propiedad común, son fuentes importantes de fallas del mercado y, por tanto, deben ser objeto de consideración del Estado a través de la política económica, para evitar las decisiones adaptativas de las empresas que conducen a que se produzca demasiado o excesivamente poco de un bien o servicio, por lo que el resultado del mercado es ineficiente¹². Se consideran externalidades, las consecuencias (beneficios o costos) que son generados por la actuación de un agente y que no fueron tomados en cuenta en la decisión económica, estas externalidades deben ser reguladas por el Estado, quedando definido en una instancia encargada de remediar las deficiencias del mercado¹³.

Sin abordar la discusión sobre privatizaciones, política monetaria y fiscal

que no es el tema que aquí se trata, se acoge la afirmación de Stiglitz¹⁴ sobre que la mayoría de los países mejorarían, si los gobiernos se concentraran más en proveer servicios públicos esenciales; por tanto, eliminar las empresas públicas puede dejar un profundo vacío e incluso si el sector privado finalmente hace su aparición, puede mediar un enorme sufrimiento. Así, en el caso del agua, el hecho de no tener acceso a ella, demuestra que la desigualdad entre ricos y pobres se acentúa aún más. Para el autor las políticas macroeconómicas no son sólo asuntos pragmáticos de “implementación”, sino asuntos de principios. Se debe analizar la situación de un bien público cuando es suministrado por una empresa privada, ya que en este caso no está garantizada la eficiencia necesaria y requerida. Si el hecho de que una persona más utilice un bien no tiene ningún coste marginal, este bien no debe racionarse; por tanto, los bienes públicos se subutilizan cuando son suministrados por empresas privadas¹⁵.

De acuerdo con lo expuesto, al hablar de bienes públicos y recursos naturales, es imposible no abordar el tema, de la restricción, la escasez y la distribución de estos recursos¹⁶.

Desde la perspectiva administrativa, para plantear la discusión acerca de la racionalidad se debe recurrir a los aportes de la Economía, así, la disciplina económica es descrita por Joan Robinsón, quizás con algo de ironía, como una caja de herramientas. Para la autora, lo esencial del contenido de

10 Op cit. p. 62

11 Op cit. p. 25

12 PINDYCK, Robert S, RUBINFELD, Daniel L. Microeconomía. Tercera Edición. Prentice Hall, INC.1995. p. 185.

13 LOPERA, Maria Teresa. Justicia Distributiva ¿legitimidad o consenso? Editorial universidad de Antioquia, junio de 1999. Medellín, Colombia. p. 24-25.

14 STIGLITZ, Joseph E. El malestar de la globalización. Colombia: Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. 2002. p. 81-86.

15 NICHOLSON, Walter, citado por GIL OSPINA, Op. Cit. p. 35.

16 GEORGE, Henry (1880) Progreso y miseria. Texto completo en <http://www.eumed.net/courseon/textos/>

esa caja son dos conceptos: un modelo de racionalidad individual y la noción de que la interacción entre individuos puede entenderse en términos de la operación de un sistema de incentivos, cuyo ejemplo más visible es el mercado. Las personas siempre están en constante interacción tanto con otras personas como también con las organizaciones, es decir; el ser humano no vive aislado, es un ser social e interactivo por naturaleza, es por esto que las personas necesitan de su mutua colaboración y deben conformar organizaciones que les permitan lograr alcanzar los objetivos planeados.

Una organización es un grupo de personas organizadas de manera sistemática, reunidas para un propósito específico¹⁷. Adicionalmente, se parte de la consideración de la organización como un ente complejo en el que existen elementos que están constantemente en interacción (en lo interno, las relaciones de los factores de producción; en lo externo, con el contexto, y estas relaciones no están desligadas una de otra), para obtener un comportamiento racional, las organizaciones deben posibilitar que las personas puedan potenciar su capacidad de comunicarse, como la manera de conseguir sus objetivos¹⁸.

El uso del término racionalidad en el lenguaje cotidiano parece establecer dos dominios principales de aplicación del término, por un lado como creencia y juicios de carácter

cognoscitivo y evaluativo, respectivamente, y por otro lado como acciones y conductas. En el primer caso decimos que se trata de racionalidad teórica o teórica, se tiene el dominio del mundo mental e intelectual y en el segundo caso de la racionalidad práctica o pragmática, el dominio práctico de la acción donde interviene la voluntad¹⁹.

El concepto de racionalidad aplicado a un individuo supone que éste es capaz de escoger los medios más idóneos para el logro de sus fines, dentro de las restricciones que implica una condición de escasez. Para la economía poco interesa cuales son esos fines, lo único que pide de ellos es la consistencia. El proceso de elección del individuo racional conlleva la noción de una restricción presupuestal. Los medios de que dispone son escasos y el individuo busca minimizar los recursos que debe emplear –los costos- para lograr cualquier objetivo –el beneficio- que se haya propuesto, y es capaz de hacerlo de manera eficiente. Este supuesto, aunado al de la información perfecta, lleva a la sorprendente conclusión de que los individuos jamás se equivocan. Además, son insaciables²⁰.

Para Hausman (1992,195), “la economía se ocupa de las consecuencias de la codicia racional”. Los valores éticos y morales son ajenos a las decisiones que adopta un ser racional, en consecuencia, se estima que las personas son oportunistas y aprovechadas.

17 ROBBINS, Stephen P y DECENZO, David A. Fundamentos de Administración. Tercera Edición. México: Prentice May. 2002, p. 3.

18 Resulta interesante, la exploración que hace Ortiz (1997) del concepto racionalidad - reconociendo que palabra no es concepto - recurriendo a como se usa la palabra racionalidad, y la familia de palabras como razón, racional, razonamiento, y razonable. Ésta familia de palabras esta relacionada generalmente con otras palabras y conceptos como: memoria, organización, inteligencia, planificación, cálculo, comunicación, solución de problemas lógica, lenguaje, etc. También usamos los adjetivos racional y razonable para calificar sustantivos como acción, creencia, conducta, actitud, persona, preferencia, decisión, y obtenemos acción racional, persona racional, conducta razonable, y así sucesivamente. ORTIZ, Ramón. El concepto de racionalidad. En: La constelación racional. Caracas 1997. Disponible en: www.ecogonosco.com/pensm/ramonort2.hрма.

19 Ibid. p.3

20 Ibid. p.3

Su falta de escrúpulos sólo se ve morigerada por la previsión de que determinadas actuaciones generen consecuencias adversas para el interés propio del actor²¹.

Según Gil Ospina²², la época moderna se caracteriza por el surgimiento y desarrollo de la ciencia, a partir de una concepción de la racionalidad (o razón) especializada, que la sustenta teórica, metodológica y epistemológicamente. En el contexto del sistema capitalista la dimensión económica adquiere tal preponderancia que la racionalidad económica, al parecer, se convierte en la rectora de las decisiones vitales de las personas, como se había señalado.

Esta búsqueda de los óptimos deja en un segundo plano la reflexión ética sobre los medios. Así, Rilke (1982) señala: “En la economía la racionalidad tiene un significado especial, no se relaciona con la sabiduría de la decisión alcanzada, sino solo con el nivel de eficiencia en los medios, es decir, maximizar el beneficio sobre el coste con la información al alcance²³. Para Godelier las palabras que se relacionan con el término de racionalidad económica son: eficacia, eficiencia, rentabilidad, rendimiento, productividad, minimización de costos, utilidad máxima, satisfacción máxima, decisión óptima, previsión, gestión y organización del trabajo entre otras. Se puede decir que la racionalidad económica responde a dos conceptos: uno a la elección de objetivos y determinación de las finalidades (ideológica) y otra que se limitaría a determinar los medios para al-

canzar estas finalidades (ciencia)²⁴. De este modo parece demostrarse que la racionalidad económica y la racionalidad de la ciencia económica son una misma cuestión, y que el conocimiento de la racionalidad económica depende de la verdad de las hipótesis elaboradas por los economistas (y los demás especialistas de las ciencias sociales)²⁵.

Para Schumpeter la victoria final de la racionalidad moderna de la empresa es que desaparecerá la figura clásica del empresario, identificado con la función y absorbido por ella. La función empresarial en sí, reconducida a una mera función decisional formal y tecnológica. Esta extrema racionalidad moderna, posibilita un proceso de formalización total de los datos, por medio de técnicas y rutinas del que emerge la mejor decisión posible, con la globalización este es un paso que surgirá como consecuencia de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos político-culturales²⁶.

En el caso de **las empresas de servicios públicos**, es muy frecuente encontrar una conducta de racionalidad social, la cual tiene como finalidad garantizar a toda una comunidad el derecho a acceder al servicio que se ofrece. De un modo más simple, hay que determinar en qué condiciones se puede satisfacer mejor la demanda de la sociedad, teniendo en cuenta su función producción y/o servicio. Existen algunas condiciones que permiten determinar al sistema capitalista el logro de la eficiencia en el equilibrio, pero para

21 HAUSMAN, citado por PÉREZ SALAZAR, Mauricio. La economía en el panorama de las ciencias sociales. Variaciones sobre un tema de Bejarano En Revista Cuadernos de Economía N° 40. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2004. p 143 -173.

22 GIL OSPINA, op. Cit. p.51

23 Ibíd. p. 51

24 GODELIER, Maurice. Racionalidad e Irracionalidad en economía. Novena edición. México: siglo veintiuno editores, S.A. 1979. p. 9.

25 Ibíd. p. 24.

26 LOPERA, Maria Teresa. Justicia Distributiva ¿legitimidad o consenso? Editorial Universidad de Antioquia, junio de 1999. Medellín, Colombia. p. 35-37

ello es importante tener en cuenta, que no se puede, por esto dejar de lado el bienestar de los miembros de la sociedad. Según Walras, el equilibrio de un sistema se obtiene en una situación de competencia perfecta y de igualdad de la oferta y la demanda²⁷.

Desde la discusión presentada acerca del concepto de racionalidad, se puede abordar la cultura organizacional. Para Elliot Jaques: “la cultura de una organización es su forma habitual y tradicional de pensar y hacer las cosas, que comparten en mayor o menor grado todos sus miembros, y que deben aprender sus nuevos miembros y al menos aceptar en parte, con el fin de ser aceptados. En este sentido, la cultura cubre una alta línea de conducta: los métodos de producción, las habilidades y conocimientos técnicos del trabajo, las actitudes hacia la disciplina y el castigo, los objetivos de la empresa entre otros²⁸. Así mismo, la perspectiva cultural se ha concentrado en los valores básicos, las creencias e hipótesis que están presentes en las organizaciones, los patrones de conducta que resultan de estos significados o propósitos compartidos y los símbolos que expresan los vínculos entre hipótesis, valores y conducta para los miembros de una organización.²⁹

Para Morgan cuando hablamos de cultura, típicamente nos referimos a un modelo de desarrollo basado en la manera en que un sistema social conforma su conocimiento, ideología, sus valores, sus leyes y sus rituales diarios..., al hablar acerca de la cultura, estamos hablando acerca de un proceso de construcción de realidades, el que permite a las personas ver y entender en forma parti-

cular ciertos eventos, acciones, objetos, conversaciones de diferentes maneras...La visión de la cultura nos permite ver que las organizaciones, son en esencia realidades socialmente construidas que descansan tanto en las cabezas y mentes de sus miembros como en el conjunto concreto de reglas y relaciones.³⁰

El agua como bien de uso público administrado por una empresa comunitaria.

La visión de la globalización de las economías, ha llevado a extender las reformas de libre mercado a los más amplios sectores de la economía, al igual que sucedió con la apertura económica y la privatización de las empresas industriales y comerciales. La apertura económica afecta de una manera drástica a los diversos sectores de la economía especialmente el sector de los servicios públicos, ya que por la presencia de economías de escala estos sectores tienden a ser dominados por monopolios u oligopolios. Se denuncian fuertes presiones para privatizar y abrir la competencia en el sector del agua, como antes ocurrió con la energía y las telecomunicaciones.

La seguridad hídrica a cualquier nivel, significa que toda persona tenga acceso a suficiente agua potable a un precio asequible que le permita llevar una vida limpia, saludable y productiva, al tiempo que se asegura que el entorno natural esté protegido y se mejore. La esencia de la seguridad hídrica es que la preocupación por la propia base de los recursos está asociada con la preocupación porque los servicios que la explotan para la supervivencia y el bienestar

27 *Ibíd.* p. 47.

28 DENISON, Daniel R. *Cultura Corporativa y productividad organizacional*. Legis Editores S.A. Bogotá Colombia 1991. p. 25

29 *Ibíd.* p. 25

30 MORGAN, Gareth. *Imágenes de la Organización*. Bogotá: Alfaomega: Ra-ma. 1.986, p.112 - 133.

humano, así como para la agricultura y otras iniciativas económicas, deben desarrollarse y administrarse de forma equitativa, eficaz e integrada. Por lo tanto alcanzar la seguridad hídrica exige la cooperación entre los diferentes usuarios del agua y entre aquellos que comparten cuencas de ríos y acuíferos, dentro de un marco que permita la protección de los ecosistemas vitales frente a la contaminación y otras amenazas. La seguridad hídrica también es una condición previa para cualquier estrategia eficaz de reducción de la pobreza y para lograr unas condiciones de salud medio ambiental, gestión de las aguas residuales y control de las inundaciones eficaces³¹.

En Colombia, las deficiencias de la Ley 142 de 1994 se relevan en el caso de agua potable, ya que tanto en éste como en otros servicios públicos predomina la economía de escala, y en muchos casos se trata de mercados reducidos, por definición se trata de monopolios naturales que tienen la capacidad de atender toda la demanda a menores costos. Así, una de las tareas de la comisión de regulación, es remplazar los monopolios públicos por monopolios privados.

La causa verdadera de las deficiencias del sector está en el manejo inadecuado de las empresas y se origina en que los intereses de los directivos no coinciden con el del bien común; muchas veces sus poderes monopólicos se emplean con finalidades de interés personal o propósitos políticos, cuando la efectividad de las comisiones de regu-

lación está, en fijar condiciones que propicien el empleo de los poderes monopólicos a favor del bien común. Se sugiere entonces avanzar en sistemas de fiscalización y rendimientos de cuentas que garanticen el desempeño adecuado de las empresas³².

Cuando la comisión de regulación de agua potable y saneamiento, y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios aplican las normas de su competencia, deben hacerlo dando prioridad al objetivo de mantener y extender la cobertura de esos servicios, particularmente en las zonas rurales y municipios. Los servicios públicos a los que esta Ley se refiere son la generación de agua, en cuanto se refiere al desarrollo de pozos, la desalinización y otros procesos similares. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico, para el sector rural, en coordinación con las entidades nacionales y seccionales. Proponer a las autoridades rectoras de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, acciones y programas orientados a la conservación de las fuentes de agua.³³

Los acueductos comunitarios. En Colombia, los habitantes de las zonas rurales dispersas y apartadas de los centros poblados, han construido durante muchos años sus propios sistemas de abastecimiento de agua, de manera individual desde un nacimiento cercano a la finca donde habitan, o en forma colectiva, cuando las captaciones se realizan de corrientes de agua con mayor capacidad hídrica³⁴.

31 BUSTAMANTE, Rocío ¿Existe un futuro para los sistemas comunitarios en las áreas peri-urbanas de Cochabamba? 2004. Disponible en: <http://www.aguabolivia.org/analisisX/LEGISLACIONAGUAS/SISTEMASCOMUNITARIOS.html>. Consultado 2005.

32 SARMIENTO PALACIO, Eduardo. Alternativas a la encrucijada neoliberal: mercado, narcotráfico y descentralización. Bogotá: ECOE: Academia Colombiana de Ciencias Económicas. 1998, p. 128-151

33 Ley 142 de 1994. Disponible en: www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0142_94.HTM.

34 QUINTANA RAMÍREZ, Ana Patricia. Gestión Colectiva del Agua, Caso: asociación municipal de Acueductos comunitarios de Desquebradas. Programa Ambiental GTZ. Colombia. Enero de 2005. p. 19-22.

El gremio de productores de café, agrupados en la Federación Nacional de Cafeteros, institución de carácter mixta (integrada con representación y aportes del sector público y privado), durante casi 40 años, invirtió en las regiones con producción cafetera en infraestructura y administración de acueductos rurales, en 1989, la quiebra de este sector económico, hizo que progresivamente la institución se retirara y entregara las infraestructuras a las comunidades, para que fueran ellas quienes continuaran su administración.

Las tarifas de servicios públicos y subsidios, son los valores que debe pagar el usuario por el servicio que está recibiendo, y la implementación de ésta debe basarse en estudios socio-económicos, técnicos y financieros que garanticen que se cubran los costos en que se incurren al proporcionar el servicio. Para hacer referencia a las tarifas y a su estipulación, es necesario tener el conocimiento adecuado acerca de la estratificación; que hace referencia a la distribución de individuos o grupos en estratos superiores e inferiores, que forman una jerarquía de prestigio, dinero y poder.

La estratificación social, lleva implícita la evaluación de los distintos estratos (capas sociales jerarquizadas) según una escala de valores (ingresos económicos, nivel de educación o grado de autoridad). Los estratos se definen de acuerdo con los valores de cada individuo según su posición social, estas son las oportunidades que puede tener cada uno. Constituyen un estrato aquellos individuos que cuentan con oportunidades más o menos semejantes. El estrato social está muy relacionado con el concepto de clase social y estatus, pero es mucho más

amplio: las clases sociales corresponden sólo a un determinado tipo de estratificación y el estrato social está ligado a una cierta forma de estatus. Hay diversos tipos de estratificaciones y cada sociedad presenta sus propias combinaciones. El sociólogo alemán Max Weber enunció tres tipos: la clase, fundada en las diferencias económicas, el estatus, fundado en el prestigio, y el partido, fundado en el poder político. El sociólogo estadounidense Pitirim A. Sorokin diferenció la estratificación económica, la política y la basada en la profesión. Sin embargo, hay numerosos criterios: riqueza, renta, cultura, popularidad y otros. La división de la sociedad en estratos es un fenómeno universal y no existe ninguna sociedad sin jerarquías. Sin embargo, es posible la movilidad social, es decir, el desplazamiento de los individuos de un estrato a otro.

Con la estratificación se materializan los criterios de solidaridad y redistribución del ingreso cuando se aplican subsidios a los sectores menos favorecidos de la población y se recauda la contribución de los estratos superiores. Así como la fijación de precios para eliminar el control monopólico puede llevar a obtener las rentas, bajando la calidad del servicio. Del mismo modo, el control de los precios y la calidad de los servicios puede llevar a buscar la renta en bajos niveles de inversión, así entonces los controles de tarifas tendrían que acompañarse de regulaciones de calidad y de requisitos de inversión, ya que en esta actividad la calidad es primordial³⁵

Hablando de los precios discriminatorios en los entes públicos, no menos importante es el papel de los precios diferenciales a favor de la equidad. El mecanismo permite sumi-

35 SARMIENTO PALACIO, op. Cit. p. 128

nistrar los servicios básicos a los grupos menos favorecidos a precios inferiores a los costos medios y compensarlos con precios inferiores a los grupos altos, de esta manera y por tratarse de bienes de primera necesidad los servicios públicos aparecen como un medio de focalización de las necesidades básicas, tan efectivo como los subsidios, que por su naturaleza llegan en mayor grado a los grupos mas pobres. Caso contrario en las practicas discriminatorias de los agentes privados, los cuales atentan contra la equidad, ya que tienden a reducir los precios de los bienes mas elásticos y a elevar los me-

nos elásticos, que son los mas necesarios, afectando así en mayor proporción a los grupos mas pobres³⁶.

Si se trata de bienes públicos indispensables para la vida cuando es la comunidad la que administra el bien se aparta de la conducta racional de la condición de agente privado y se aproxima más a la posición de agente público, al parecer impera la necesidad sobre la rentabilidad en el momento de definir el precio o tarifa del servicio, seguramente aparecen otros problemas pero no el de la exclusión social.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE FLÓREZ, José Gabriel. Sistema de Costeo: La asignación de costo total a productos y servicios. Primera edicion. Bogotá D.C, Colombia. Taller de Edición, Luis Rocca. Marzo de 2004. 280 p

CASTAÑO TAMAYO, Ramón Abel. Ideas Económicas Mínimas. Bogotá, D.E. Editorial Bedout S.A. 1983. 376 p

CRUZ, J. Sergio y Otros. Finanzas Corporativas: Valoración, Política de financiamiento y riesgo. Bogotá-Colombia. Internacional Thomson Editores, S.A de C.V. 636 p

DENISON. Daniel R. Cultura Corporativa y productividad organizacional. Legis Editores S.A. Bogotá Colombia 1991. 238 p

ESCOBAR BOLÍVAR, Jorge. Sistema de Costeo. Edición corregida, Actualizada y Ampliada. Medellín: Trama y Color Fotomecánica Ltda. Agosto de 1996. 258 p

GIRALDO RESTREPO, José Jesús, entre otros. Construcción de capital social y conformación de redes sociales alrededor de un bien público. El acueducto Cestillal el Diamante, Acucesdi una visión integral. Pereira 2006. 19 p

GODELIER, Maurice. Racionalidad e Irracionalidad en economia. Novena edicion . Mexico: siglo veintiuno editores, S.A. 1979. 313 p

LOPERA, María Teresa. Justicia Distributiva ¿legitimidad o consenso? Editorial universidad de Antioquia, junio de 1999. Medellín, Colombia. 128 p

MARCH, James y SIMON, Herbert. Cuarta edición. Teoría de la organización. Barcelona: Editorial Ariel, 1980. 285 p

PÉREZ LÓPEZ, J.A y otros. La aportación de la empresa a la sociedad. Ediciones Folio, S.A. Barcelona 1997. 90 p

PINDYCK, Robert S, RUBINFELD, Daniel L. Microeconomía. Tercera Edición. Prentice Hall, INC. 1995. 700 p

QUINTANA RAMÍREZ, Ana Patricia. Gestión Colectiva del Agua, Caso: asociación municipal de Acueductos comunitarios de Desquebradas. Programa Ambiental GTZ. Colombia. Enero de 2005. 161 p

ROJAS GARCÍA, Bianor. Análisis Financieros, Costos y Presupuestos. Bogotá-Colombia. Ediciones Tercer Mundo. Octubre de 1978. 118 p

SARMIENTO PALACIO, Eduardo. Alternativas a la encrucijada neoliberal: mercado, narcotráfico y descentralización. Bogotá: ECOE: Academia Colombiana de Ciencias Económicas. 1998. 146 p

STIGLITZ, Joseph E. El malestar de la globalización. De esta edición: Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Santafé de Bogotá, Colombia. 314 p

OTRAS FUENTES

BUSTAMANTE, Rocío ¿existe un futuro para los sistemas comunitarios en las áreas periurbanas de Cochabamba? 2004. Disponible en: <http://www.aguaboliwia.org/analisisX/LEGISLACIONAGUAS/SISTEMASCOMUNITARIOS.html>. Consultado 2005.

GIL OSPINA, Armando. Bienes públicos: análisis microeconómico. En Páginas: Revista Académica e Institucional. UCPR No. 64. Ejemplar 2. Pereira: Universidad Católica Popular del Risaralda. Diciembre 2002. 21-22 p.

PÉREZ SALAZAR, Mauricio. La economía en el panorama de las ciencias sociales. Variaciones sobre un tema de Bejarano En Revista Cuadernos de Economía N0 40. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2004.

ORTIZ, Ramón. El concepto de racionalidad. En: La constelación racional. Caracas 1997. Disponible en: www.ecogonosco.com/pensm/ramonort2.hrma.

Universidad de los Andes. Competencia y regulación. Disponible en http://compreg.uniandes.edu.co/modulos/2_agua/02.htm. Consultado el 24 de Mayo de 2006.

